



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución/DINAPI/RG/N° 05.../2018

POR LA CUAL LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA LISTA ENUNCIATIVA DEL PATRIMONIO GASTRONOMICO CULINARIO DEL PARAGUAY .-

Asunción 24 de abril de 2018.-

VISTO:

El memorándum de la Dirección de Conocimientos Tradicionales N° 28/2017 por el cual informa acerca del resultado del conversatorio sobre *Patrimonio Gastronómico paraguayo y la importancia de su protección como Conocimiento Tradicional* realizado con importantes referentes e investigadores de nuestras tradiciones y remite la lista consensuada en el mencionado evento.

CONSIDERANDO:

Que, uno de los deberes del Estado es el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios, protegiendo la intelectualidad de las obras desarrolladas.

Que, la Ley N° 1294/98 de Marcas reza en su Artículo 2o.- No podrán registrarse como marcas: e) los que consistan enteramente en un signo que sea el nombre genérico o designación del producto o servicio de que se trate, o que pueda servir en el comercio para calificar o describir alguna característica del producto o servicio;

Que, la Ley N° 4798/12 "Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual", en su Capítulo II de Objetivo y Fines, Art. 4°- Fines y Funciones. La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) tendrá las siguientes funciones:

b) Promover y fomentar la creación intelectual, tanto en su forma literaria, artística o científica, como en su ámbito de aplicación industrial, y la difusión de los conocimientos tecnológicos dentro de los sectores culturales y productivos.(...) **d)** Fomentar la creación y desarrollo de empresas culturales (...) **e)** Propiciar el reconocimiento y la utilización de los conocimientos tradicionales indígenas, a favor de los pueblos originarios.

Que, por Decreto N° 72 del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 2013, se nombra a la Señora Patricia Elizabeth Stanley Zarza como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:



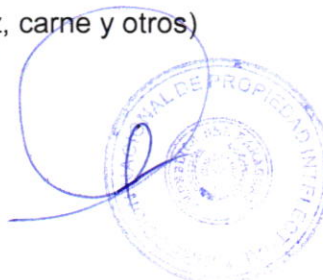
DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución/DINAPI/RG/N° 05/2018

POR LA CUAL LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA LISTA ENUNCIATIVA DEL PATRIMONIO GASTRONOMICO CULINARIO DEL PARAGUAY .-

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL la LISTA ENUNCIATIVA DEL PATRIMONIO GASTRONOMICO CULINARIO DEL PARAGUAY que se detalla a continuación:

- 1-Sopa paraguaya (torta salada de harina de maíz)
- 2-Sopa So'ó (Sopa paraguaya con relleno de carne)
- 3-Chipa guazú, hecha con choclo.
- 4-Chipá almidón del Paraguay
- 5-Chipa so'ó (chipa con carne)
- 6-Chipa kavuré o chipa asador
- 7-Chipá Pirú
- 8-Chipá Avatí
- 9-Chipá Mestizo
- 10-Mbejú (tortillas de almidón, sal - grasa de cerdo - queso - leche).
- 11-Mbeju Mestizo paraguayo
- 12-Pastel mandi'ó (empanadas hechas con puré de mandioca, harina de maíz y relleno de carne)
- 13-Payagua Mascada (torta de carne molida)
- 14-Chicharõ trezado (carne en manto hecha en tiras trezados que se hierve y luego se frie).
- 15-Chicharó Huití
- 16-Vorí vorí de gallina (caldo de gallina a la que se le agrega bolitas de harina de maíz y queso).
- 17-Polenta o el mbaipy
- 18- Mbuyapé
- 19- Pan quesú (Pan de queso)
- 20-Butifarra
- 21-Caldo de choclo
- 22-Caldo de gallina con maní
- 23-Caldo de chipa de maíz
- 24-Caldo de pata
- 25-Pira caldo
- 26- So'o-Josopy (Sopa de Carne) Popularmente llamado Soyo.
- 27-Bife Koigua
- 28-Chorizo sanjuanino paraguayo
- 29-Chorizo misionero paraguayo
- 30-Arroz quesu (con queso paraguayo)
- 31- Ryguasu ka'e
- 32-Queso Paraguay
- 33-Jopara (mezcla de locro, poroto, arroz, carne y otros)
- 34-Locro So'o-cui (de picadillo de carne)
- 35-Locro mandi'ó (de mandioca)
- 36-Locro blanco





DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución/DINAPI/RG/N° ⁰⁵...../2018

POR LA CUAL LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA LISTA ENUNCIATIVA DEL PATRIMONIO GASTRONOMICO CULINARIO DEL PARAGUAY .-

- 37-El quivevé (polenta hecha de calabaza, harina de maíz, azúcar, leche y queso).
- 38-La mazamorra (hecha de maíz).
- 39-Dulce de leche paraguayo.
- 40-Dulce de guayaba en pasta.
- 41-El koserevá (dulce de naranja agria o de toronja).
- 42-Aloja (preparado de miel y limón)
- 43-Cocido quemado paraguayo (elaborado con yerba mate)
- 44-Leche asada (Predilección del Mariscal López)
- 45-Andaí con leche y azúcar (Calabazas)
- 46-Mazamorra
- 47-Rorá con leche
- 48-Mbaypy he'ë (polenta con miel de caña)
- 49-Ka'i Ladrillo
- 50-Carrulim (caña, ruda y limón)
- 51-Tereré con pohã ro'ysa

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Abog. PATRICIA STANLEY
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

